



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03007202100309 00 EH
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	RETRO ACOPLÉ Y MANGUERAS S.A.S.
Asunto	ACEPTA DEPENDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	765V

2

En atención a la solicitud alegada por el apoderado de la parte demandante se acepta como dependiente judicial a MARIA SALOME DAVID RICARDO, identificada con la cédula No. 1.193.388.768,

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

